

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
2021-11-21	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2021-11-26	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2022-11-25



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CEDERAJEVA	MODELO
14564400046840	SNY988	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2500	2016

PASAJER	MARCA	CARRIGERÍA
5	CHEVROLET	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHICUL	
	DMAX	

Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD
MY4397	8LBETF3WXG0370849	8LBETF3WXG0370849	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	Nº DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HIGUITA, JAIME DOMICO	3116743374	CC	8414297	ITAGUI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	92	10001091191	0	MEDELLIN

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUMT	AMPAROS POR	HASTA	
910	\$ 640800	\$ 320400	\$ 1900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
\$ 963100				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	LEGALES
						DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra beneficiada en el RUMT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUMT.
-Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cubro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito, artículo 185 Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, demande ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cubro ante la aseguradora o el Fompro lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Cuando consumida fuere el seguro a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para adquirir de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (los Aseguradores) para que los datos personales y sensibles sean tratados con los siguientes fines:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguro al considerarlo como cliente, hacer conocimiento

b) Recibir, procesar y transmitir la información con los grupos asegurados, datos y estadísticas, con el fin de prevenir, evaluar y mejorar los seguros, con el fin de comercialización y otros encargos del tratamiento que puedan involucrar para la selección, ejecución o sostenimiento de seguros, especialmente por solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o control de información y de riesgo.

c) Para los datos contemplados en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de los Aseguradores.

d) Para el envío de información, servicios, ofertas de productos, incluido en principio, recordar al beneficiario de la póliza, renovación o modificación, fines contemplados y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Señalaremos la autorización de los responsables de los seguros sobre el tratamiento de datos personales o de miembros de la familia. Como titular de los datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, y solicitar la supresión cuando proceda de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.aseguradordelestado.com y www.segurosdelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son los ASEGURADORES.

El titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, siempre que:

- Ofrezca a SEGUROS DEL ESTADO o representante nacional
- Sitio web: A través de las páginas: www.segurosdelestado.com y www.aseguradordelestado.com
- Correo electrónico: info@aseguradordelestado.com